

EL PATRIMONIO UNIVERSAL
Anselmo Lorenzo

Biblioteca de EL PORVENIR DEL OBRERO.—2.

ANSELMO LORENZO

EL PATRIMONIO UNIVERSAL

CONFERENCIA SOCIOLÓGICA



— MAHÓN —

Imprenta de EL PORVENIR DEL OBRERO

— 1905 —

EL PATRIMONIO UNIVERSAL

Solicitado para exponeros un pensamiento que fije vuestra atención por algunos momentos de los que, tras penosa faena, dedicáis a la amistad, al compañerismo y al descanso en vuestro local social, y deseando deciros algo que os sea de provecho, he hallado que nada nuevo podía deciros; todo cuanto formando parte de mi haber intelectual pudiera exponer, ha sido ya dicho o escrito repetidas veces por otros y aun por mí mismo, y no se hallaría obrero asociado, como no fuera de iniciación reciente, que lo ignorase.

No obstante, como tales conocimientos en lo que tienen de justo, de necesario y de práctico parecen letra muerta, porque ni se practican ni se difunde la idea de su justicia, ni siquiera se reconoce su necesidad, bueno será repetirlos, por si con ello se adelanta algo en el propósito de dar impulso a las desmayadas voluntades o se debilita algún tanto la terquedad de los misoneistas, los que odian lo nuevo.

Buscando tema, se me ha presentado uno que ha obtenido mi preferencia en distintas ocasiones, aunque ello no sea garantía de competencia, dicho sea con sinceridad y sin la afectada modestia usada en estos casos. Quiero hablaros del patrimonio universal, considerado como fuente positiva de derecho social a la vez que como aspiración ideal de las reivindicaciones de los oprimidos y de los desheredados, proponiéndome con ello daros clara idea de lo

que constituye la esencialidad del movimiento del proletariado militante, por si con ello contribuyo a robustecerle con vuestras convicciones, con vuestro entusiasmo y también con vuestra acción.

Considerando que para preámbulo basta con lo dicho, entro en materia.

Existen dos entidades que la generalidad, influida por la anfibología del idioma, confunde, a pesar de que tienen significación muy diferente: la Sociedad y el Estado; la primera es condición esencial de existencia, y, por tanto, indestructible; el segundo es accidental, obra de un relativo progreso, y se halla amenazado de abolición por otro progreso superior.

La Sociedad humana es un resultado del desequilibrio existente entre nuestras facultades y nuestras necesidades. Sin él, el hombre viviría aislado y en perpetuo salvajismo; aunque semejante suposición es inadmisibile, dados los últimos descubrimientos científicos acerca de la unidad de la substancia y de sus manifestaciones, la energía y la materia.

Desde el momento que el hombre sintió que sus necesidades eran superiores a su potencia productora, sentiría indudablemente necesidad de reclamar el auxilio de otro hombre a cambio de igual servicio, y como la impotencia individual resultó permanente, y la experiencia demostró que las facultades productoras se acrecentaban extraordinariamente por la asociación, los cambios

de servicios fueron regularizándose sistemáticamente y la Sociedad quedó definitivamente constituida.

Mas como al principio no podía existir lo que necesariamente ha de ser una finalidad, como el efecto no podía anteponerse a la causa, ocurriría que la ignorancia, obrando según los temperamentos individuales, llevó a unos a la malignidad y a otros a indiferente tolerancia, y por no saber, se hizo lo que no debiera hacerse, y se toleró lo que no debiera haberse tolerado, y el que se sintió fuerte satisfizo su necesidad o su capricho a costa del débil, y el acto repetido originaría dos corrientes de ideas: una encaminada a evitar todo acto de despojo, otra a dar legalidad y forma de derecho conservador a los beneficios obtenidos por medio de ese mismo despojo; por la primera se elevaron individuos sobre la categoría única y natural, para convertirse en guardadores del derecho común, en depositarios de la autoridad, y por esto mismo obraron en sentido inverso de su objeto; por la segunda los sistemáticos violadores de la justicia (los fuertes), se entendieron con los guardadores de la justicia (los astutos), pactando convenios que después fueron leyes generales, cuyo cumplimiento se impuso a los inocentes, a los cándidos, a los que, no sintiendo en su propia mentalidad los impulsos que en bien o en mal elevan a los individuos, quedan debajo de los elevados, formando lo que se llamó *la plebe*, lo que hoy se llama *el pueblo*, es decir lo que con elementos para ser todo, queda reducido a eso que llaman *el vulgo, la masa, la clase baja*.

Así se formaron las Naciones, los Estados, los grandes Imperios, las Repúblicas.

El Estado es, pues, la imposición, la continuación y la consagración, por la autoridad, por la ley y por la fuerza, de todas las injusticias originadas por la fuerza y por la astucia de los perversos, de los que subyugaron o engañaron a sus hermanos, a sus iguales, para convertirse en superiores.

Tenemos así las dos entidades: la Sociedad y el Estado: la una buena, como natural, como necesaria, esencialmente humana; el otro malo, como superpuesto, como perjudicial, esencialmente abusivo y trastornador.

La Sociedad, a pesar de las dificultades opuestas a su libre y natural desenvolvimiento por los mangoneadores de los Estados, creó riquezas, que, junto con las increadas naturales, utilizadas por el trabajo, el estudio y la observación, constituyen la gran riqueza social, así llamada considerada como utilizable de presente, o patrimonio universal, si se le considera como fondo general de riqueza humana utilizable para la humanidad entera desde el presente hasta lo porvenir, a través, no ya de todas las Naciones, —porque las Naciones, asiento de los Estados, fábricas de injusticias y palacios del crimen contruidos sobre mazmorras donde se sacrifica al pobre laborioso, han de desaparecer— sino a través de todos los continentes, de todos los archipiélagos, de

todas las zonas, de todos los climas, olvidada ya la existencia maldita de las fronteras.

Y ese patrimonio universal lo forman: la tierra, el agua, el aire, la luz, la substancia entera de este globo que habitamos, juntamente con las energías universales que lo rigen y vivifican, anteriores al hombre, contemporáneas del hombre y posteriores como eternas e indestructibles al hombre; el capital, trabajo producido, en cuya producción, aparte de la intervención constante de las fuerzas naturales que suministran las primeras materias y toda clase de agentes físicos y químicos, se halla contenido todo el trabajo humano, a partir de la primera transmisión de un conocimiento por el primer hombre que trabajó en el mundo, transmisión que se verifica por la tradición de los tecnicismos, por el conocimiento y la construcción de las herramientas, por el conocimiento de las propiedades y cualidades especiales de las materias que han de ser transformadas, por el examen y estudio de objetos anteriormente elaborados; la ciencia, esa hermosa creación de la inteligencia humana que nos permite darnos conciencia de nuestro ser y elevarnos al conocimiento del universo de que formamos parte integrante y consciente, conociendo y hasta dominando sus leyes, la que somete al telescopio y al microscopio los infinitamente grandes y los infinitamente pequeños, obra de la observación, del estudio y de la metodización de todas las generaciones que nos precedieron sin distinción geográfica ni etnológica; el arte, manifestación del sentimiento, concepción de la belleza inspirada

en la vida y en el amor, productor de tantas maravillas que deleitan y dignifican al hombre; los grandes instrumentos de producción, de transporte y de comunicación, aplicaciones de la ciencia a la producción cómoda y rápida de cuanto necesitamos.

Todo eso ampliado de manera superior a mis conocimientos y a mis facultades imaginativas, pero que vosotros podréis ampliar si este estudio os interesa como deseo para vuestro bien particular y para bien general de los trabajadores; todo eso constituye un patrimonio universal al cual tenemos derecho todos y todas en la generación viviente; pero derecho inmanente, es decir, esencial, constitutivo de nuestro ser, anterior, superior y, aun me atrevo a añadir, derogador de toda ley escrita por los usurpadores para imponer y hacer aceptable y hasta respetable la usurpación.

Es un absurdo, si no fuera un crimen de lesa humanidad, suponer que la Naturaleza con sus dones espontáneos, la Ciencia con el resultado de todos los estudios, el Arte con el conjunto de todas las bellezas, el Capital, resumen de todos los trabajos, la Industria, aplicación práctica y utilizable de todos los pensadores y trabajadores de las generaciones anteriores, puedan parcelarse y apropiarse y convertirse en pesetas para que un puñado de individuos, que se dan títulos honoríficos, se distribuyan el poder y el goce del mundo, imponiéndonos todas las cargas, oprimiéndonos de mil maneras, dándonos el mauser desde el poder y la promesa reformista desde la oposición, despreciándonos todos, los unos

infatuados como gobernantes, los otros tratándonos de inferiores a quienes se ha de dirigir.

Las leyes que vinculan lo que nadie ha creado o lo que crearon todos los hombres que nos precedieron por el trabajo y por el estudio, son leyes expoliadoras, son leyes injustas, que sólo pueden obtener la aprobación de los detentadores de nuestra tierra, de nuestra riqueza, de nuestra ciencia. Los que formularon esas leyes, los que las conservan, los que a ellas se someten y los que las respetan, incurren en culpabilidad gravísima, porque por ellas se halla contenido el progreso, por ellas se ve tan reducido el término medio de la vida humana, por ellas se atrofia la inteligencia de un número espantoso de hombres, por ellas viven aún lozanas las supersticiones y creencias de tiempos pasados y remotos, por ellas se encuentra raquítico y anémico nuestro cuerpo, por ellas se ceban en nuestras poblaciones horribles epidemias y por ellas tienen medio de acción un sinnúmero de enfermedades que siegan en flor tantas vidas que serían honra y orgullo de nuestra especie.

No tiene dueño la tierra, como no lo tiene el aire, la luz, los mares, el subsuelo, los bosques, y todo cuanto existe sin el trabajo del hombre.

No tiene dueño la ciencia, personificación nobilísima y gráfica de la solidaridad humana, suma total de los conocimientos parciales de cada ser, de cada generación, de cada pueblo histórico.

No tiene dueño el arte, sublime elevación del sentimiento hacia la concepción de la belleza.

No tiene dueño la industria, consecuencia y aplicación de los conocimientos científicos.

Porque la tierra, la ciencia y los grandes artefactos mecánicos no los crearon sus detentadores, sino que se produjeron por causas independientes de la actividad del hombre o se crearon por el trabajo de todos los hombres; y el que disfrute de un título de propiedad o de un diploma universitario, y con ellos explote y tenga en estado de dependencia a otros hombres, merece el calificativo que la sociedad actual aplica al que se apropia lo ajeno contra la voluntad de su dueño. No pueden fundarse en otra cosa los que como Brissot y luego Proudhon dijeron: “la propiedad es el robo”.

Y esta no es vana exageración, ni exaltación de sentimental protesta contra el régimen imperante, ni menos declamación demagógica, porque aparte del razonamiento que lo avalora con su misma exposición, coincide con el pensamiento de hombres de superior inteligencia.

Salmerón, en el discurso célebre en defensa de La Internacional, que ahora como jefe político contradice a pesar de declarar que lo confirma, como he tenido el honor de demostrar en la prensa y en reunión pública, decía en el Congreso de los Diputados en Octubre de 1871:

“La propiedad, como en este debate se ofrece, que no ha de confundirse con el derecho de propiedad, sea cualquiera el criterio bajo el cual se la considere, no es sino el medio y la condición sensible puesta al alcance del hombre para poder realizar los fines racionales de su vida. No es ciertamente algo íntimo, algo inherente, algo ingénito en la naturaleza racional del hombre, por más que el derecho a ella tenga su principio y razón en la propiedad de sí mismo y de sus relaciones que el ser de propia conciencia tiene. Consistiendo, pues, en los medios materiales que necesitamos apropiarnos para realizar los fines de la vida, no se da sólo en razón de la personalidad humana de cada sujeto o individuo, sino en relación al fin de la vida racional que debe cumplirse mediante actividad y trabajo. Por consecuencia, la propiedad es justa y es legítima, en tanto que viene a servir a los fines racionales de la vida humana; y cuando esto no sucede, *la propiedad es ilegítima, la propiedad es injusta, la propiedad debe desaparecer*. Y esto no es sólo una afirmación dogmática, no es una conclusión de escuela; es un hecho que revela con su testimonio elocuente e irrecusable la historia”.

Otro hombre no menos ilustre, Pi y Margall, grande como pensador, pero que se empequeñeció como político patrocinando un manifiesto en que se decía: “No haría poco la república si

garantizara la justa cifra de los salarios”, dijo también en aquella discusión:

“El poder y la propiedad contraen una unión indisoluble: la propiedad lleva anejo el poder; el poder lleva aneja la propiedad....

¿No estáis diciendo aquí a todas horas que la propiedad es el complemento de la personalidad humana, que es la base *sine qua non* de la independencia de la familia, que es el lazo de unión entre las generaciones presentes y las generaciones futuras? Es natural que la clase proletaria diga: sí la propiedad es el complemento de la personalidad humana, yo que siento en mí una personalidad tan alta como la de los hombres de las clases medias, necesito de la propiedad. Si la propiedad es el lazo que une la generación presente con las generaciones venideras, necesito de la propiedad para constituir ese lazo entre yo y mis hijos.... Ya sé que después de las grandes reformas llevadas a cabo por la revolución, no ha faltado quien haya creído que la propiedad es sagrada e inviolable; pero harto comprenderéis que eso es completamente absurdo....

Pues qué, la tierra, que es nuestra común morada, que es nuestra cuna y más tarde será nuestro sepulcro, que

contiene todos nuestros elementos de vida y de trabajo, que entraña todas las fuerzas de que disponemos para dominar el mundo, ¿había de ser poseída de una manera tan absoluta por el individuo, que la personalidad social no tuviera derecho de someterla a las condiciones que exigen sus grandes intereses? ¿Por dónde venís, pues, a decir que es inmoral la aspiración de las clases jornaleras?”

En *El Instituto del Trabajo*, de Buylla, Posada y Morote, hallo la opinión de Flórez Estrada, de quien dice que era “uno de los representantes más genuinos y preclaros en el mundo de la Economía política clásica, y por cuyo libro estudiaron y aun estudian varias generaciones de jurisconsultos en España, publicó en 1839 un opúsculo titulado *La cuestión social*”. Costa sintetiza su doctrina del siguiente modo:

“La propiedad individual de la tierra, o sea del suelo, es contraria a la naturaleza y condenada por la ley natural y por sus resultados. Por haberse apropiado de la tierra determinados individuos, la gran mayoría del género humano se ve en la imposibilidad de trabajar, no obtiene el trabajador la debida recompensa de su trabajo, y viven en pugna los intereses de los asociados. Por punto general, la discordia en las sociedades humanas no reconoce otra causa que la miseria de las masas

trabajadoras, nacida de las privaciones legales que sufren en el disfrute de las cosas producidas por ellas... Apropiada la tierra por un corto número de individuos, los demás se ven colocados en la dura alternativa de sucumbir a la falta de subsistencias o de desprenderse de una parte del producto obtenido con su trabajo a cambio del permiso del propietario para usar de tal tierra apropiada; las leyes que han canonizado tal hecho, so color de proteger el derecho de propiedad, lo destruyen de raíz, pues en vez de asegurar al trabajador el producto íntegro de su trabajo, lo despojan de una parte muy considerable de él para premiar la ociosidad de quien no ha producido cosa alguna: con lo cual hacen impracticables las bases de la sociedad humana, que son la imprescindible obligación de trabajar, y la consiguiente facultad de disponer el individuo del producto de su trabajo; convierten el derecho de propiedad en una quimera, falsean el sistema social y esparcen simiente de guerra inextinguible entre los hombres. ¿Sería justo que una clase social se apropiara las fuentes y los ríos, y que los desheredados tuvieran que pagar al dueño una renta sólo porque les dejara beber? Pues la tierra es un instrumento tan necesario a la vida humana como los ríos y las fuentes, y el monopolio de ella no constituye una usurpación menor”.

Expuestas las anteriores consideraciones, más las opiniones del notable economista Flórez Estrada, tan escasamente divulgado como digno de ser conocido, y de los dos hombres políticos citados, que, aunque investidos del carácter de diputados, no hablaban en nombre de sus respectivos partidos, porque ni el uno ni el otro exponían ideas consignadas en sus programas, he de exponer los principales preceptos legales acerca de la propiedad, en demostración de la justicia de mi tesis.

Consigna el Código civil:

“Art. 348. La propiedad es el derecho de gozar y disponer de una cosa, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes.

Art. 350. El propietario de un terreno es dueño de su superficie y de lo que está debajo de ella, y puede hacer en él las obras, plantaciones y excavaciones que le convengan, salvas las servidumbres, y con sujeción a lo dispuesto en las leyes sobre minas y aguas y en los reglamentos de policía.

Art. 353. La propiedad de los bienes da derecho por accesión (derecho que el propietario de una cosa tiene a todo lo que ésta produzca, así como también a la cosa misma) a todo lo que ellos producen, o se les une o incorpora, natural o artificialmente.

Art. 354. Pertenecen al propietario los frutos naturales, los frutos industriales, los frutos civiles”.

Hago aquí un paréntesis para hacer notar la impropiedad de llamar fruto a lo que no es natural, aunque sólo sea para demostrar que los legisladores, empeñados en meter la grandiosidad de la justicia en la estrechez de un código, no es extraño que den a una misma palabra su sentido recto y el figurado a capricho, para enredar luego las interpretaciones.

“Art. 355. Son frutos naturales las producciones espontáneas de la tierra, y las crías y demás productos de los animales.

Son frutos industriales los que producen los predios de cualquiera especie a beneficio del cultivo o del trabajo.

Son frutos civiles el alquiler de los edificios, el precio del arrendamiento de tierras y el importe de las rentas perpetuas vitalicias ú otras análogas”.

Aquí encajan estas palabras de Pi y Margall, desmiéntalas quien quiera: “la usura, es decir, la productibilidad del capital; la usura, es decir, la renta”, que demuestran que esos frutos civiles, por lo que tienen de renta, y los frutos naturales y los industriales, por lo que tienen de productibilidad del capital, caen bajo la maléfica calificación que implica la palabra *usura*.

Y ahora viene el artículo fundamental de nuestra condición de desheredados, el que marca la línea divisoria entre el señor de todas las generaciones hasta la presente, y el esclavo de siempre, incluso en el día, y en lo futuro, hasta el tiempo de la revolución social.

“Art. 356. El que percibe los frutos tiene la obligación de abonar los gastos hechos por un tercero para su producción, recolección y conservación”.

¿Lo veis? El propietario posee, y se apropia los frutos naturales, industriales y civiles; no importa que no los produzca, mientras haya despojados del patrimonio universal que trabajen por un salario, que siempre ha de ser mínimo, como sujeto a las oscilaciones de la oferta y la demanda; esos que hacen el papel de terceros que como marca de ignominia aplica el Código a los jornaleros, nosotros mismos, damos con nuestro trabajo y con nuestro acatamiento la sanción a nuestro despojo y rendimos vasallaje al señor.

Y no se limita el Código a dividir a los hombres en *propietarios* y *terceros*, infelices éstos a quienes se paga por los frutos que dan al amo, en la antigüedad con el látigo y la bazofia del esclavo y en la actualidad con el jornal y el sufragio universal, sino que por añadidura nos escarnece con el siguiente:

“Art. 359. Todas las obras, siembras y plantaciones se presumen hechas por el propietario yá su costa, mientras no se pruebe lo contrario”.

Semejante presunción es un colmo. Da valor material y político a una ficción, como para acreditar que el origen de la riqueza es el trabajo, y desprecia al trabajador hasta el punto de rebajarle a una categoría igual a la máquina o al animal que trabaja. Es como si el propietario y el industrial dijera: compro trabajo de la máquina, del animal o del hombre; de la primera, con el precio de adquisición; del segundo, con ese mismo precio y con su sustento; del hombre, con el jornal, y como lo compro, el trabajo es mío, se hace a mi costa, cumplo el artículo 359 del Código, y nada tienen que decir la máquina, el animal ni el hombre.

Y eso era cuando se legalizó la usurpación llamada propiedad; eso ha venido siendo a través de todas las vicisitudes de la historia; eso promete continuar siendo en ese futuro que nos prometen los radicales que forman la izquierda republicana burguesa; eso será hasta que la evolución proletaria se cumpla, que será cuando nosotros o nuestros sucesores, suficientemente concedores de la sociología, determinemos nuestra voluntad y hagamos el acto necesario, indispensable, que ha de salvar la sociedad humana de la asquerosa lepra del privilegio.

Por esa iniquidad hecha ley desde tiempos remotos, subsistente a través de los siglos, a pesar de transformaciones y trastornos tan

formidables como el florecimiento y ruina del imperio romano; las irrupciones de conquistadores del Norte y del Mediodía; el levantamiento y caída de naciones y la formación de las actuales nacionalidades; la dominación teocrática de la Edad Media; la aparición de aquel Renacimiento, que debió parecer a los conscientes, a los pensadores de la época, como la aurora del día inextinguible de la justicia; la Reforma, que acometió al dogma con el examen y abrió amplio acceso a la filosofía prerrevolucionaria; el descubrimiento de América, donde llevamos nuestros vicios, nuestros errores y nuestras preocupaciones con el nombre de civilización; la misma Revolución francesa, que en su declaración de los derechos del hombre y del ciudadano consigna que la propiedad es condición indispensable de libertad; el constitucionalismo moderno, que, tomando las naciones históricas como si pudiera suspenderse su vida para darles una constitución nuevecita con arreglo a la última moda, elaboró constituciones a porrillo durante el siglo XIX (en Francia 16, en España 7); la gran propaganda democrática que promete la ficción del poder, no el poder positivo, al pueblo; por esa iniquidad tan antigua, tan terriblemente histórica, el suelo pertenece aún a minorías que pueden impedir a las mayorías cultivarlo, o no permiten cultivarlo según las necesidades generales y las nociones más elementales de la economía. Las minas, que representan el trabajo de muchas generaciones y derivan su valor de las necesidades de la industria y de la densidad de la población, pertenecen también a corto

número de individuos que limitan la extracción del carbón o la prohíben completamente si encuentran una colocación más ventajosa, es decir, más usuraria, más explotadora a su dinero.

La maquinaria también es propiedad de unos pocos, bien lo saben en Barcelona los miles de obreros que trabajan o que están parados por efecto de eso que llaman crisis industrial, y que, desconociendo el funcionamiento de las fuerzas sociales, llevan a cuentas su miseria desde la Fraternidad Republicana al colegio electoral, siguiendo al mesías que, en la imposibilidad de multiplicar el pan y los peces, les echa discursos alabándoles su paciencia disciplinaria. Sí, paciencia, ya vendrá la república; pero la maquinaria, el local que ocupa, los almacenes donde se amontona el producto elaborado, la caja donde atesoran los caudales, el palacio que habita el burgués propietario, la quinta de recreo donde durante la canícula se baña en oxígeno reparador; eso, en el mañana republicano, como en el hoy monárquico, seguirá siendo del propietario, y la ley, el código civil seguirá vigente, y en la república, lo mismo que en tiempo de Fernando VII o de Carlos V, o del rey Wamba, habrá que acatar que “Todas las obras, siembras y plantaciones se presuponen hechas por el propietario y a su costa”. La maquinaria, repito, es propiedad del burgués, o de la compañía burguesa; más aún, puede ser también propiedad de una sociedad cooperativa de obreros, que si le van bien los *negocios*, como sucede a muchas cooperativas inglesas, francesas o belgas, pueden fundar grandes fábricas, ocupar o, si os parece más franco,

explotar a muchos trabajadores, enriquecerse los socios, y cuando la ganancia se lo permita se retirarán a comérsela tranquilamente, y mientras sus compañeros antiguos sigan aperreados sujetos a la dura condición de la oferta y la demanda, formando el archidesgraciadísimo quinto estado que ha de resultar de esas emancipaciones parciales que los socialistas políticos predicán por la vana e ilusoria adquisición de los poderes públicos, y los socialistas cooperativos por la adquisición del capital mediante el aburguesamiento de los trabajadores, la fábrica seguirá siendo de la cooperativa convertida en compañía explotadora, y la ley seguirá presumiendo que el holgazán trabaja y que el trabajador es un perdis, un ganapán, que en pagándole su trabajo, sin coligaciones, que el código penal no tolera, ni coacciones, que definen y castigan incontinenti los funcionarios de la tranca o del mauser, no tiene derecho a reclamación alguna. Sí, la maquinaria está acaparada, y aunque las máquinas representan infinitos perfeccionamientos introducidos por generaciones y generaciones de trabajadores, ello es que pertenecen a sus propietarios; y si los descendientes del mismo inventor que ideó y construyó cien años atrás la primera máquina, por ejemplo, de hacer encajes, se presentasen hoy en una manufactura de la Basilea republicana suiza o de la Nottingham monárquica inglesa a reclamar o a exigir sus derechos como herederos, los arrojarían a palos o a tiros como ladrones.

Los ferrocarriles, que, aparte del beneficio de orden general que reportan, reeditúan gruesas ganancias, pertenecen a accionistas,

muchos de los cuales ignoran la geografía donde radican sus rentas, a pesar de la ridícula presunción del art. 359 de nuestro código; y si los hijos de los que murieron cavando zanjas, levantando terraplenes y abriendo túneles se presentasen andrajosos y hambrientos a pedir pan a los accionistas, encontrarían una muralla de carne uniformada y armada en defensa de los derechos adquiridos.

Y aquí no resisto a la necesidad de copiar unas líneas de *La Conquista del Pan*, libro que debiéramos todos tener en nuestro entendimiento y en nuestro sentimiento para dar impulso decisivo y enérgico a nuestra voluntad:

“En virtud de esta organización monstruosa, cuando el hijo del trabajador entra en la vida, no halla campo que cultivar, máquina que conducir ni mina que socavar, si no cede a un amo la mayor parte de lo que produzca; tiene que vender su fuerza para el trabajo por una ración mezquina e incierta. Su padre y su abuelo trabajaron en desmontar aquel campo, en edificar aquella fábrica, en perfeccionar su maquinaria; ahora, si obtiene permiso para trabajar en el campo, es a condición de ceder la cuarta parte del producto al amo, otra cuarta parte al gobierno y a los intermediarios. Y ese impuesto que le sacara el Estado, el capitalista, el señor y el negociante, irá creciendo sin cesar; si se dedica a la industria, se le

permitirá que trabaje a condición de no recibir más que el tercio o la mitad del producto, siendo el resto para aquel a quien la ley reconoce como propietario de la máquina”.

¿Habéis oído o habéis leído que haya programa redentor que comprometa a mesías de alguna especie a la derogación de esos artículos del Código con todos sus concordantes, que es lo mismo que decir la derogación de la legislación en general?

El mesías legendario daba poca importancia a esas cosas: decía que había un César que tenía no sé qué derechos sobre la moneda, que ya entonces no debía ser verdadero signo de cambio, por cuanto el César no producía cosa cambiante, y preceptuaba que al César se le debía dar lo suyo, y concluía haciendo saber que su reino no era de este mundo. Los mesías de ahora, buenos solamente para convertir en votantes los inconscientes de la masa neutra, prometen todo lo prometible, hasta la luna, según cierto rasgo ingenioso que muchos recordaréis haber visto cuando las últimas elecciones; pero en materia de propiedad... no toquéis a la marina, suprimamos el chocolate del loro. Candidato corre por ahí en período electoral de esos que para ser más campechano se pone en mangas de camisa para hablar en un mitin y prometer que se hará echar del Congreso a fuerza de decir verdades, que ha llegado a legislador y padre de la patria, y si bien ha oído decir que hay un código, ignorará la existencia de tales artículos; lo que no es extraño en un país donde ha habido gobernantes que han dicho

pública y solemnemente en el mismo edificio que se denomina pomposamente templo de la ley, “que no entendían de leyes”, “que no moriría de empacho de legalidad” o que “los derechos individuales son inaguantables”.

No; la desigualdad de condiciones entre los hombres la estableció la primera ley que rigió en la primera reunión sumisa a una autoridad que fundaron los hombres, y perdurará mientras las agrupaciones humanas estén regidas por autoridades y por leyes. La ley es esencialmente injusta, como la autoridad es esencialmente desigualitaria: la ley impone obediencia a la idea del legislador presente, en oposición a los descubrimientos y las necesidades de lo porvenir, y la autoridad que ha de hacer cumplir la ley necesita que los que han de obedecer sean inferiores, y para esto se necesita que haya ricos y pobres, y por eso los hay, y los habrá, a pesar de todas las constituciones democráticas que se elaboren, como los hay en la treintena de repúblicas existentes en la actualidad en el mundo, hasta que los trabajadores sepan, quieran y puedan evitarlo.

Más aún para reforzar mi razonamiento: así como en una cantidad no pueden sumarse unidades heterogéneas, en la universalidad del derecho no caben categorías, clases ni diferencia de condiciones. Así lo comprendieron los iniciadores de la democracia cuando proclamaron para todos la igualdad ante la ley y dieron a todos los individuos el título de ciudadanos; pero ved a

este propósito lo que decía el Manifiesto de la Federación Barcelonesa de 23 de Febrero de 1886.

“El ciudadano ateniense era un filósofo más o menos charlatán, que vivía en la holganza; reposando sobre el trabajo de 400.000 esclavos; el ciudadano lacedemonio era un rústico guerrero que oprimía y explotaba cruelmente a los desgraciados ilotas; el ciudadano romano era un bandido disoluto y feroz, que hacía la guerra a todo el mundo conocido, para robar el producto del trabajo y reducir a la esclavitud a los productores.

Y no se diga que el ciudadano moderno haya progresado hasta elevarse a una altura perfectamente científica, porque hoy conserva la odiosa desigualdad originaria; peor aún, el título de ciudadano constituía en la antigüedad un privilegio, una dignidad, una garantía de que se hallaban privados hombres considerados como de condición inferior: hoy el título de ciudadano, concediéndose por igual a todos los hombres y sirviendo de base política por la universalidad del sufragio, encubre hipócritamente las desigualdades sociales.

Para la constitución política de la sociedad son ciudadanos: el noble, el cura, el militar, el propietario, el industrial, el rentista, el hombre de carrera, el obrero, el labrador, el peón y el gañán.

Todos son electores y elegibles; así lo reza a lo menos el credo democrático republicano.

El noble podrá ser un orgulloso, envanecido con la gloria de sus antepasados; el cura, formando casta aparte por el celibato, podrá tener el cerebro atrofiado por el estudio de la teología; el militar podrá ser un ignorante perdonavidas; el propietario, industrial y rentista, podrán acumular dinero mediante la explotación o la usura; el hombre de carrera podrá hacerse una brillante posición, mucho más si es abogado, merced al privilegio que le ha permitido asistir unos cuantos años a la universidad; pero el obrero, el labrador, el peón y el gañán, entregados desde la más tierna edad al trabajo y careciendo de todo medio de ilustración, trabajarán siempre, y, como única participación en los beneficios democráticos, *votarán a sus gobernantes*".

He ahí por qué existe el monopolio de la riqueza y el de la instrucción; he ahí por qué en los antiguos y modernos imperios autocráticos, lo mismo que en las modernas monarquías y repúblicas parlamentarias dominadas por la burguesía, se dejó subsistente la apropiación de la tierra y de los medios de producir, se supuso que el propietario trabaja y quedó como tercero a quien se abonan los gastos el trabajador, esclavo, siervo o jornalero, lo mismo da.

Y los efectos de esa desigualdad son tremendos, no puede calcularlos el que no haya estudiado este asunto tan importante de la vida social, y aun el mismo que lo estudia queda corto en la apreciación del abismo que separa a los que por la religión se llamaban y se llaman aún hermanos, y los que por la fraseología política y aun por la ley pueden llamarse conciudadanos. Fijad vuestra atención en este punto: El progreso de la mecánica está trastornando por completo las condiciones de vida del trabajador: primero el obrero, que antes era lo que se llamaba un artesano que ejercía su oficio a modo que un científico ejerce su carrera, se vio perturbado por la máquina; luego fue suplantado por la mujer y el niño; después la máquina se ha perfeccionado de tal modo que sobran a montones trabajadores de todo sexo y edad.

Creo oportuno incluir aquí un artículo mío que ha circulado recientemente:

Leí un día, hace poco, en la revista *Natura*, este pensamiento de Anatole France:

“Hay dos órdenes de conocimientos: en primer término hay los conocimientos profesionales y prácticos, que son sin duda los más necesarios, puesto que dan al hombre los medios de obrar. Ya sabéis que la vida es acción. Estos conocimientos los poseéis. Son vuestra riqueza, duramente conquistada, duramente obtenida”.

Esto se dijo en París, en la inauguración de una universidad popular, delante de gran concurso de trabajadores.

Supongo que habría entre ellos panaderos, obreros que satisfacen una de las necesidades más generales, y zapateros, especialmente estos últimos, porque los zapateros, los antiguos a lo menos, los que forzando el tirapié y encogidos en su taburete tiraban del cabo delante de su mesilla, eran muy ilustrados y muy pensadores, y no tengo noticia que sus sucesores hayan degenerado hasta el punto de no interesarse por la difusión de los conocimientos.

Pues los panaderos y los zapateros que *poseen conocimientos profesionales que son su riqueza, duramente conquistada, duramente obtenida*, están bien frescos si confían en vivir a costa de esa riqueza, porque... entérense los panaderos y los zapateros que hablan español, de la siguiente noticia que ya conocen muchos franceses, ingleses y americanos:

LA PANIFICACIÓN.— La casa Fuller y C.^a, de Nueva York, *produce sesenta mil panes diarios* con una máquina perfeccionada, que tamiza la harina, amasa la pasta, pesa, forma y cuece el pan, sin que toque para nada el material la mano del hombre.

UN PAR DE BOTAS DE SEÑORA EN TRECE MINUTOS.— En un concurso celebrado en la manufactura de calzado de Linn, en el Massachussets, para premiar la rapidez del

trabajo, se *ha confeccionado un par de bolas de señora en trece minutos*, habiendo recurrido para ello a operaciones, a 42 máquinas y empleado 100 piezas. Por este sencillo dato puede formarse idea de la producción de obra prima en las inmensas fábricas americanas.

Ya sé que hay todavía zapateros crispinianos en poblaciones atrasadas en eso del adelanto de la explotación; y aun remendones de portal, que sonreirán con gesto malicioso de duda, lo mismo que Napoleón cuando le hablaron de construir barcos de vapor, y no habrá quien les quite de la cabeza la eficacia emancipadora de la sección de oficio, de la lucha por las ocho horas, del trabajo a jornal y otras importantes reivindicaciones, y si por añadidura son de alguna cooperativa en que dan la medida y el peso justos, el vino sin aguar y contribuyen con sus utilidades a pagar al casero, como me decía un cooperativo guixolense, *tout ira pour le mieux*, para emanciparse el día del juicio final a la caída de la tarde.

El hecho es que la máquina nos despoja de la riqueza profesional, que es la riqueza propia del esclavo, que, dada la sistemática ignorancia a que se nos reduce, no pasa de ser una habilidad de mono sabio; sabemos empíricamente, sin ciencia y casi sin conciencia, hacer pan o botas, por ejemplo, lo mismo que un mono adiestrado toca el violín o salta por el aro, con lo que si nos dan miserable pitanza, enriquecemos en cambio a nuestros empresarios; pero ya nos arreglarán; ahora vienen los empíricos de

hierro, animados por el genio de la ciencia al servicio de la explotación, que se extenderán por todo el mundo industrial, y quedaremos hechos unos papa-moscas, oyendo como los economistas cuentan el número de trabajadores sobrantes, a semejanza de aquel que proclamó recientemente en París que “en Francia sobran seis millones de trabajadores”, declaración que viene a ser una especie de orden maltusiana, participando a los interesados que en el banquete de la vida sólo les darán una cuerda para ahorcarse.

Conque, compañeros, ya lo sabéis; la máquina nos reemplaza ventajosamente, ya que hace bien y pronto lo que nosotros hacíamos a nuestra manera, y, o nos despabilamos para adquirir pronto nuestra debida participación en el patrimonio universal y nos hacemos dueños de las máquinas, o la inanición y la inacción nos convertirán en momias. Os recuerdo ahora la cita puesta al principio: “la vida es acción”, y una de dos: o a vivir obrando o a morir durmiendo. ¡O somos o no somos rebeldes!

Tenedlo entendido los que podéis consideraros hermanos en Cristo con el marqués de Comillas o conciudadanos con Girona. Yo no sé cuántos trabajadores sobrarán en España, a pesar de los miles que militarizados murieron recientemente en Cuba y Filipinas; en Cataluña particularmente no hay jornal para muchos miles, y entre éstos, muchos han perdido su oficio, ya no se trabaja según lo que aprendieron durante el período de su aprendizaje, y como en

todo el tiempo que han trabajado no llegaron a ahorrar lo suficiente para constituir una renta, quedan como vulgarmente se dice sin oficio ni beneficio, y ¿sabéis cómo trata a éstos el Código penal? De seguro que no; no sabéis de leyes, y es lástima, porque si las conocierais veríais las iniquidades que contiene eso que llaman pomposamente la ciencia del derecho.

Pues si un extrabajador de esos, que puede ser cualquiera de vosotros, el día que se fabrique aquí el pan a la americana impulsado por el clamor de sus hijos o por el hambre propio sale a la calle a buscar pan sin comprarlo, intenta adquirirlo, da un puñetazo al vendedor que defiende su mercancía y le echan mano, pues comete un delito penable, y al definirle se le declarará vago para agravar la pena, y vago, según el art. 10, párrafo 23 del Código penal es “el que no posee bienes o rentas, ni ejerce habitualmente profesión, arte u oficio, ni tiene empleo, destino, industria, ocupación lícita o algún otro medio legítimo y conocido de subsistencia, por más que sea casado y con domicilio fijo”.

Por donde se ve que vago no es el que no trabaja, como creen muchos, sino el que no tiene; en teniendo, aunque el tener suponga las mayores infamias cometidas directamente o a la chita callando, como las que cometen tantos respetables rentistas que son modelo de virtudes convencionales, todo va bien. Y si el vago definido en el Código es un ente sobre el que puede la justicia legal cargar la mano agravando las circunstancias, el otro vago en cuyo nombre y

para cuyo servicio se ha hecho el Código puede tumbarse a la bartola en el lecho del goce y de la impunidad.

Y a pesar de todo eso, la humanidad ha andado gran trecho desde aquellas remotas edades durante las cuales vivía el hombre de los azares de la caza, sin dejar a sus hijos más herencia que el hacha de sílex, su cueva de troglodita y esa grandiosa naturaleza que se le ofrecía sin más limitaciones que los impuestos por la propia impotencia e ignorancia:

Pasaron los siglos y los hombres roturaron campos, desecaron pantanos, destruyeron bosques, abrieron caminos, edificaron ciudades, construyeron barcos, cruzaron los mares, observaron, estudiaron, racionaron, inventaron, crearon potentes máquinas, arrancaron secretos naturales, utilizaron el vapor y la electricidad, y hoy al nacer tiene el hombre civilizado un capital inmenso acumulado por sus predecesores.

Somos ricos en las sociedades civilizadas; ¿por qué hay esa miseria en torno nuestro?, ¿por qué ese trabajo penoso y embrutecedor de los proletarios? ¿por qué esa inseguridad del mañana?

Ya lo hemos visto: porque el propietario posee por derecho legal, porque la ley presupone que trabaja, porque la ley establece que haya terceros desposeídos de la herencia común, a quienes se despoja además del fruto de su trabajo mediante un salario.

¿Cómo se pondrá término a tan desastroso y arraigado absurdo? Por la expropiación. Por la reversión a la comunidad de todo lo usurpado y detentado que le corresponde.

¿De qué manera se realizará obra tan justa y necesaria?

No es esta mi misión hoy: algo, por más que ese algo sea importantísimo y grande, ha de quedar reservado para vosotros como término de mi trabajo.

Por de pronto os anticipo que no la esperéis por la vía política y legislativa: por la ley pueden mandarse y ejecutarse todas las injusticias; pero no puede hacerse la única justicia que urge sobre todas las cosas, que es la abrogación de la ley.

Antes he nombrado a Malthus, nombre muy traído y llevado por los que tratan asuntos sociales. También yo quiero dedicarle un recuerdo. Se le atribuyen estas palabras: “El que al llegar a un mundo ya ocupado no encuentra puesto en el banquete de la vida, no tiene derecho de queja: que se retire”.

Hizo un cálculo sobre el número de habitantes del mundo, sobre su propagación y sobre la existencia de las subsistencias que la naturaleza le ofrece, de que dedujo consecuencias pesimistas que la crítica racional y científica ha desvanecido. No insistiré sobre este punto, extraño a mi objeto hoy.

Lo que he de haceros notar es que el pensamiento antes citado, que todo el mundo abomina, que no hay colectividad doctrinal que

lo patrocine y que si se atribuyera individualmente a persona determinada lo rechazaría como una injuria, se desprende necesaria y lógicamente del modo de ser de la sociedad actual.

A lo que Malthus llamaba “banquete de la vida”, que es el conjunto de bienes naturales y artificiales a disposición de la humanidad, llamémoslo nosotros “patrimonio universal”. En esa diferente denominación, que para muchos será cuestión de palabras, hay una diferencia esencialísima y profunda sobre la cual debemos fijarnos mucho los trabajadores. La idea *banquete* nos representa el placer, el goce, la ostentación, la magnificencia; la imaginación se forja un salón resplandeciente de luz, de oro y de sederías; una larga mesa cubierta de blancos manteles, conteniendo rica vajilla, apetitosos manjares y excitantes vinos, rodeada de elegantes y hermosas damas obsequiadas por distinguidos caballeros, radiantes todos de alegría, que conversan desplegando rayos de ingenio y gracia o exclaman en elocuentes brindis que se reciben con entusiastas aplausos. Un hambriento allí presentado de repente, andrajoso, sucio, hirsuto, lanzando ávidas miradas a la comida abundante y dirigiendo crispados ademanes a la actitud desconfiada y agresiva de los felices comensales, sería una nota terriblemente discordante, y el intruso sería inmediatamente arrojado de allí por la servidumbre como irreverente profano, si no le repeliera la misma estética.

¿Qué derecho podría invocar aquel hombre para saciar su hambre? No será el de la fraternidad cristiana, porque ya cometió pecado de soberbia contra la humildad, una de las virtudes teologales, al no pedir humilde limosna y presentarse amenazador, incurriendo por ello en la pena del fuego eterno; ni tampoco el de la igualdad democrática, porque todo demócrata respeta y cumple los preceptos de la ley, y aquel hombre incurrió, al presentarse allí de aquel modo, en los delitos de allanamiento de morada y de amenaza, definidos y castigados en el Código penal, capítulos V y VI, arts. 504 y 507, párrafo 2.º, con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas, más la agravación que por insolvente y vago pueda corresponderle; ni aun el derecho procedente de la filosofía, bueno sólo para uso de los candidatos en período electoral o para dar título de gran orador y pensador profundo a algún diputado, o académico, o ateneísta sietemesino, ya que aquello de la inmanencia del derecho del hombre anterior y superior a toda ley, no cabe en cabeza de privilegiados satisfechos, ni aun en la de desheredados republicanos o socialistas que ovacionan al santón que les alaba porque, abdicando de su razón y de su voluntad, se someten a la disciplina que les impone su cacique.

Ya lo véis: la ley de Malthus, es decir, la ley social descubierta y manifestada, no inventada, por Malthus, se cumple. En el banquete de la vida no hay cubierto para él, y si no se retira, si es un rebelde que asume en sí la inmanencia del derecho humano abandonado

por la masa envilecida por la sumisión y la obediencia a los gobernantes, a los sacerdotes y a los tribunales, le retiran a la fuerza para que el banquete continúe presentando el alegre conjunto y no se interrumpa la dicha de los que por la tiranía, la explotación, la usura, la astucia y otras virtudes análogas, cuando no por la casualidad, tienen asiento propio y legítimo en la fiesta del vivir. ¡Fuera el réprobo! ¡Fuera el culpable! Dios le condena al infierno y el Estado a presidio.

Contra la idea falsificada de *banquete*, para representar el conjunto de la riqueza social, idea arraigada, como hemos visto, en el Código civil español y en todos los Códigos civiles de la civilización moderna, los anarquistas, y si no los anarquistas, porque no quiero atribuirme representación de nadie, ni tampoco que me la supongáis, yo opongo, opóngala conmigo el que quiera, vosotros mismos si reconocéis mi verdad, la idea de *Patrimonio universal*, cuya definición queda hecha.

Contra la idea malthusiana, sabemos, debe de saberlo todo obrero que no haya hecho ofrenda de su inteligencia y de su voluntad a la patria republicana, a la cocina cooperativa o a la resistencia sin intención revolucionaria, que la ciencia verdadera de los anarquistas, contra la ciencia sofisticada de los economistas burgueses, ha demostrado que aun con los actuales medios de producir tan irracionales y antieconómicos, se produce en tan gran cantidad que, a distribuirlo equitativamente, resultarían cinco

raciones de productos industriales y tres de productos agrícolas por individuo en todo el mundo, y que si hay muchos que mueren de inanición y de anemia por privación absoluta de lo necesario, o por exceso de fatiga sin haberse apenas elevado durante triste y corta vida de la animalidad, se debe a que hay una usurpación proporcional a tanta miseria.

Para terminar mi trabajo he de incluir en él las palabras de un estadista español:

“Si al venir a la vida pública las masas que hemos traído con el sufragio universal, si al regimentarse con la prensa de gran circulación, al ofrecerse como elemento y materia para partidos nuevos... todo eso hubiera coincidido con el mantenimiento de las antiguas fuerzas y con el primitivo fusil y la bolsa de pólvora y balas que bastaban para constituir un soldado a principios del siglo XIX, quizás nos encontraríamos hoy frente a frente de una revolución sangrienta; de suerte que ese mauser de que se habla con desprecio y que ha relegado a los museos de antigüedades las barricadas de principios de siglo, ese es el que constituye la garantía de la prudencia y de la medida de los partidos socialistas...”

De esas palabras dichas en el Parlamento español por el señor Silvela, se desprenden grandes enseñanzas; medítadlas bien, yo me limitaré a apuntar estas afirmaciones que descubro en ellas:

1ª. El sufragio universal necesita como garantía-contrapeso el fusil perfeccionado.

2ª. Que existiendo ese contrapeso, el sufragio universal es tan carabina de Ambrosio como lo sería hoy el fusil de chispas con su carga en once voces.

3ª. Que... pero sacad vosotros la consecuencia.

Bástame recordaros que el patrimonio universal es el legado de todas las generaciones humanas a favor de la generación presente, y que la obra progresiva y eminentemente revolucionaria consiste en mandar en hora mala a cuantos quieran dorarnos la píldora de la iniquidad, y entrar todos y todas en la legítima participación de la riqueza social para gozarla, conservarla, aumentarla y legarla a las generaciones venideras.